

## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA**

El pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2025, acordó la aprobación inicial del Reglamento de uso, instalaciones y servicios deportivos municipales del Ayuntamiento de Fuensalida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuensalida, 15 de abril de 2025.-El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

N.º I.-2036